



DECRETO N° 1941

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195/2017 de fecha 05 de mayo 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 08 de mayo de 2017, que aprueba el Programa Área Recreacional denominado "Deporte en el entorno 2017"; Visto bueno del Alcalde de fecha 07 de septiembre de 2017 rubricado en Ord. N°1577/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°324/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1577/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido su monto, lo que permitiría contratar a un monitor de trekking para las actividades de fin de año, y costear los costos de traslado, debido a que el saldo actual de movilización en el programa es de \$56.000.- y cumplir adecuadamente los requerimientos que se formularon en su implementación.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 829, de fecha 08 de mayo de 2017, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Deporte en el entorno 2017"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 08 de mayo de 2017, en cuanto se aumenta su ítem "Honorarios" a \$650.000.-, y aumenta su ítem "Movilización" a \$836.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/msb

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2017 HORA 1045
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.U.